

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

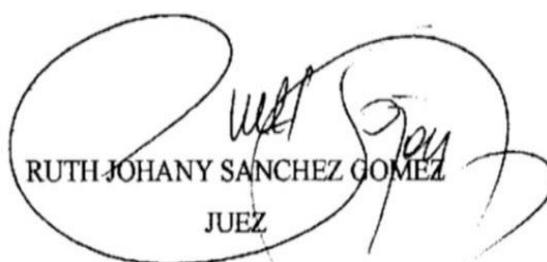
Ejecutivo No. 110014003061 2020-635-00

Se agrega la documental allegada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 16 de junio del presente año.

En consecuencia, se tiene notificada a la demandada LUISA FERNANDA PRIETO RIVAS conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P, quien dentro del término concedido no contesto la demandada, ni propuso medios exceptivos ni pago la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Ejecutoriada la presente determinación ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 50 fijado hoy 13/07/2021a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria